CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS

C01762023 – CIP – 162

Popayán, 18 de octubre de 2024

Ingeniero
ANDRES ARTURO MEJIA M.
Supervisior del Proyecto
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – DPTO DEL CAUCA.
La Ciudad

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA No.2223-2022.***
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0176-2023.
PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Asunto: *Solicitud Prórroga, Reinicio de Actividades y Cambio en la Forma de Pago Contratos de Obra No. 2223-2022 y de interventoría No. 0176-2023.*

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el estado del del proyecto de la referencia y en atención al oficio del Contratista CVBA-453-2024 de fecha 17/OCT2024, donde actualmente los contratos tanto de obra como de interventoría se encuentran suspendidos dado que se viene tramitando el ajuste al proyecto, así como por efectos de las obras que la Entidad EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., viene realizando en el sector Cabecera Urbana de Buenos Aires y donde actualmente las tienen un avance físico del 90% referente a las metas físicas definidas para el proyecto, donde el CONSORCIO VIAL BUENOS AIRES 2023, hace las siguientes solicitudes sustentado en estos antecedentes:

- *El Contrato de Obra se encuentra suspendido desde el día 20 de junio de 2024, donde se logró intervención de los sectores liberados por la Entidad, llegando a una ejecución física del 90% de acuerdo con las metas físicas definidas para el proyecto.*

- *Se viene tramitando ante la Entidad la solicitud de ajuste al proyecto, con el fin de adelantar las obras complementarias para lograr la pavimentación de cuatro sectores identificados en el proyecto e incluir los ítems ambientales derivados de los permisos ambientales tramitados para el desarrollo del proyecto.*

- *No se ha liberado el sector comprendido entre el K12+450 al K13+270, dado que la Entidad EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. viene desarrollando un proyecto de construcción del alcantarillado.*

- *Se tiene pendiente de terminación de cunetas en los sectores con que se cuenta con pavimento, además se deben culminar las obras de señalización en dichos sectores con el fin de lograr aumentar la seguridad vial en dicho corredor.*

Carrera 7A No. 21N – 65 Barrio Ciudad Jardín – Teléfono (602)8354773 – Popayán (Cauca)
Edificio CONEX Of. 511 Vía Chía – Cajicá km 1.5 Sector Bomberos – Chía (Cundinamarca) – Cel. 3154541593
Correos electrónicos: cintervialproyectos@gmail.com – iarproyectos.servicios@gmail.com

De acuerdo con lo anterior, el contratista solicita se autorice el reinicio del contrato de obra, para adelantar las obras para protección y de señalización en los tramos con que se cuenta con pavimento, pero ante el limitado plazo faltante es necesario aprobar ***una prórroga por un término de UN (1) MES****, tiempo estimado para lograr tal fin, donde esta interventoría avala dicha solicitud y pide a la Entidad considerar esta petición con el animo de evitar el deterioro de las obras ejecutadas, para lo cual una vez trascurrido esta prórroga solicitada, nuevamente se propone la suspensión hasta que se logre superar las causas que originaron la suspensión inicial.*

Asimismo, el contratista expone la necesidad de que la Entidad autorice el cambio en la forma de pago, dado que actualmente se tiene que el contrato de obra 2223-2022 tiene estipulado que por avance de obra se pague hasta el 90%, dejando sujeto el último a la suscrpción del acta de recibo y liquidación con un porcentaje del 10%, por lo que el Consorcio Vial Buenos Aires 2023 solicita que, para obtener liquidez se aumente el porcentaje por avance se establezca en el 96% y que el porcentaje del ultimo pago se reduzca al 4%, igualándolo con el % de la utilidad establecido en los costos indirectos de la propuesta económica.

Ante esta solicitud, esta interventoría solicita igualmente a la Entidad Contratante estudiar el cambio en su forma de pago, donde de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA del contrato de interventoría 0176-2023, se estableció que el contrato será pagado de la siguiente manera: un 25% del valor por cuotas fijas mensaules, el 60% por porcentaje de avance de obra y el pago final del 15% restante contra acta de liquidación del contrato de obra, por lo que la nueva forma de pago propuesta por el CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, es la de mantener el porcentaje de cuota fijas mensuales 25%, el valor por avance de obra aumentarlo al 71% y establecer el 4% para el ultimo pago contra acta de recibo final del contratista, tal y como lo solicita el Contratista.

Por lo expresado anteriormente, esta interventoría queda atenta a las decisiones que emita la Entidad con el animo de lograr el cumplimiento de lo establecido en el proyecto.

Cordialmente,

RAFAEL A. VILLAR OSPINA
Representante Legal

C.C. CONSORCIO VIAL BUENOS AIRES 2023 - Ing. Jaime Marin – Rep. Legal Contratista.
Archivo.